

26081

Quito, 14 de septiembre de 2005

Señor Economista
Fabián Albuja
Superintendente de Compañías
Presente.-

*Quito
15-09-05
escaneado*

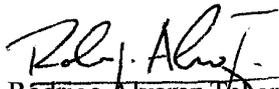
*Rocio
14 SET. 2005
uh*

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.

De mi consideración:

Adjunto encontrará la escritura de incremento de capital de la compañía HIDROABANICO S.A. debidamente inscrita ante el Registrador Mercantil del Cantón Quito, para su revisión y registro.

Adicionalmente acompaño a la presente la petición debidamente signada por el el representante legal de la compañía, el Econ. Hernán Flores Endara, para que una vez que se efectuó la actualización del capital, se nos extienda la nómina de acciones y accionistas de la precitada compañía.


Rodrigo Alvarez Tobar
AG & F CONSULTOR CORP
Legal & Business Advisors

*Aumento de capital
ingresado al sistema
@ 15/09/2005*

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA HIDROABANICO S.A.

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 7,000,000.00

AUMENTO: US \$ 470,588.00

TOTAL: US \$ 7,470,588.00

(DI 4ª COPIAS)

P.A.

AumenHidro.doc

Escritura N° 1847

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día PRIMERO (1) de JULIO de dos mil cinco, ante mí, doctor Oswaldo Mejia Espinosa, Notario Cuadragesimo del Cantón Quito; comparece el señor Hernán Alberto Flores Endara, en su calidad de Gerente General de la compañía Hidroabanico S.A., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón,

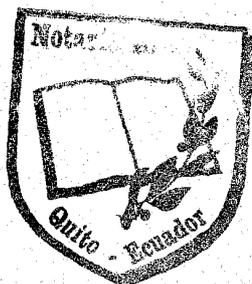


legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas que se encuentran bajo su cargo, una de incremento de capital de la compañía HIDROABANICO S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública la compañía HIDROABANICO S.A., debidamente representada por el Gerente General de la compañía, Hernán Alberto Flores Endara, en su calidad de representante legal, conforme lo acredita el nombramiento que se adjunta.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Quito, de nacionalidad ecuatoriana, hábil para contratar y obligarse.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- HIDROABANICO S.A., fue constituida mediante escritura pública otorgada el primero de octubre del año dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gabriel Terán Guerrero, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número tres mil seiscientos setenta y siete de ocho de octubre del dos mil tres e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el quince de octubre del dos mil tres.- DOS.- Mediante Junta General de accionistas celebrada el cinco de abril de dos mil cinco, los accionistas de la compañía HIDROABANICO S.A. resolvieron incrementar el capital social de la compañía a SIETE MILLONES CUATROCIENTOS

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO



SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 7,470,588.00).- TRES.- La compañía de conformidad con lo previsto en sus estatutos sociales tiene un capital autorizado de CATORCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 14,000,000.00) y un capital suscrito de SIETE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 7,000,000.00).- CLÁUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- En virtud de los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad que interviene, eleva a escritura pública la resolución de la Junta Universal de Accionistas de la compañía HIDROABANICO S.A., celebrada el dieciocho de octubre del dos mil cuatro y en tal virtud declara: Incrementar el capital suscrito de la compañía a SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 7,470,588.00).- El Fideicomiso Hidroabanico Garantía suscribe y paga en numerario la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES (US \$ 465,882.00); el resto de los accionistas renuncian a su derecho de presencia a favor de la compañía LUGNY INC., quien por lo tanto suscribe y paga en numerario CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 4,706.00).- El pago del capital suscrito conforme se lo detalla anteriormente se lo realiza en numerario y se lo cancela en forma íntegra de conformidad con el cuadro que consta a continuación: *****



ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO (Actual)	CAPITAL PAGADO (Actual)	INCREMENTO CAPITAL (APORTE NUMERARIO)	NUEVO CAPITAL SUSCRITO LUEGO DEL AUMENTO	CAPITAL PAGADO LUEGO DEL AUMENTO	PORCENT. (%)
FIDEICOMISO HIDROABANICO GARANTIA	6.930.000	6.930.000	465.882	7.395.882	7.395.882	99
LUGNY INC.	69.000	69.000	4.706	73.706	73.706	0.99
AVICOLA SAN ISIDRO S.A., AVISID	100	100	-----	100	100	0.001
INCUBADORA ANHALZER CIA. LTDA	100	100	-----	100	100	0.001
NORTHTOP CORPORACION NORTE S.A.	100	100	-----	100	100	0.001
ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.	100	100	-----	100	100	0.001
GUS MANAGEMENT S.A.	100	100	-----	100	100	0.001
DELI S.C.C.	100	100	-----	100	100	0.001
EL ESPAÑOL S.A.	100	100	-----	100	100	0.001
TROP! INTERNACION. ASSOCIATES S.A.	100	100	-----	100	100	0.001
INTERNACION. FOOD SERVICES CORP	100	100	-----	100	100	0.001
EMBUSTER S.C.C.	100	100	-----	100	100	0.001
TOTAL:	7.000.000	7.000.000	470.588	7.470.588	7.470.588	100

CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El compareciente en la calidad que interviene declara juramentadamente que la compañía HIDROABANICO S.A., no mantienen obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) ni es contratista con el Estado.- En igual forma declaran que los valores consignados en la presente escritura son reales y son iguales a los determinados en la contabilidad de la precitada empresa.- Usted, Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



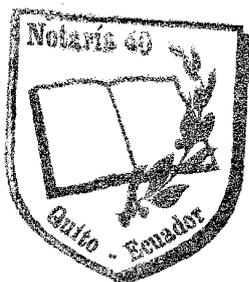
perfecta validez del presente instrumento público.- (firmado)
Doctor José Luis Guevara Rodríguez, abogado con matrícula
profesional número siete mil ciento sesenta y cinco (N° 7165)
del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL
CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura
pública con todo su valor legal, leída que le fue al
compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y
ratifica en su contenido y para constancia de ello firma
juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hernán Alberto Flores Endara'.

Sr. Hernán Alberto Flores Endara

c.c. 170207191-3

A large, stylized handwritten signature or stamp in black ink, possibly reading 'Oswaldo Mejía Espinosa'.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO DE LA CIUDADANIA

CIUDADANIA No. 170207191-3

FLORES ENDARA HERNAN ALBERTO
 PICHINCHA/QUITO LA VICENTINA
 12 NOVIEMBRE 1967
 015 IN 0300 00000 M
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977

Hernan Flores



ESTADO QUITO

HERNAN FLORES
 ESposa ELENA ENDARA
 21/06/1968
 BEN 0196717

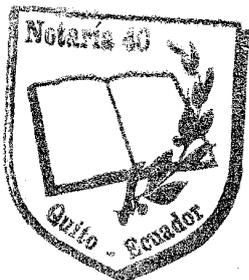




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

87-0111 NUMERO 1708071813 CEDULA
 FLORES ENDARA HERNAN ALBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 CHAUCIPUZA PROVINCIA



Quito, a 16 de octubre del 2003

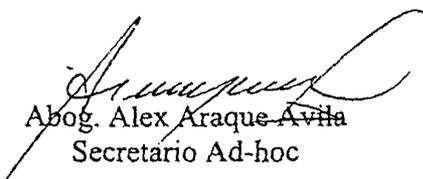
Señor
Hernán Alberto Flores Endara
Presente.-

De mi consideración:

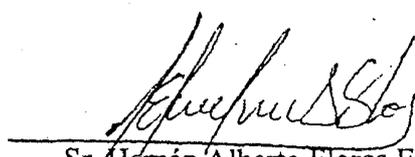
Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la Junta Universal de Socios de la compañía **HIDROABANICO S.A.**, celebrada el día de hoy 16 de octubre del 2003, lo ha elegido como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **DOS AÑOS**.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía **HIDROABANICO S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 1 de octubre del 2003 ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gabriel Terán Guerrero, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 03.Q.II.3677 del 8 de octubre de 2003 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el día 15 de octubre de 2003.

Muy atentamente,


Abog. Alex Araque Avila
Secretario Ad-hoc

A los 16 días del mes de octubre del 2003, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **HIDROABANICO S.A.** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.

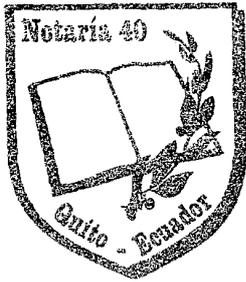

Sr. Hernán Alberto Flores Endara
CC. 170807191-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8653 del Registro de Nombramientos Tomo 154
Quito, a 20 OCT 2003

Lo enmendado corre 



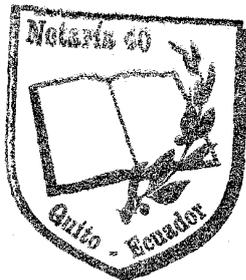
REGISTRO MERCANTIL



RATON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 01 JUL 2005

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA HIDROABANICO S.A.
LLEVADA A CABO EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2005**

A las 8h30 del día 5 de abril de 2005, se reúne el 100% del capital pagado de la Compañía de HIDROABANICO S.A., en las oficinas de la empresa ubicadas en la Avenida Amazonas N41-56 e Isla Floreana, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES PAGADAS	PORCENTAJE (%)
Fideicomiso Hidroabánico Garantía	6,930,000.00	6,930,000.00	6,930,000.00	99
LUGNY INC.	69,000.00	69,000.00	69,000.00	0.99
Avícola San Isidro S.A., AVISID	100.00	100.00	100.00	0.001
Incubadora ANHALZER Cía. Ltda.	100.00	100.00	100.00	0.001
NORTHTOP, Corporación Norte S.A.	100.00	100.00	100.00	0.001
Ecuador Bottling Company Corp.	100.00	100.00	100.00	0.001
Gus Management S.A.	100.00	100.00	100.00	0.001
Deli S.C.C.	100.00	100.00	100.00	0.001
EL Español S.A.	100.00	100.00	100.00	0.001
Tropi Internacional Associates S.A.	100.00	100.00	100.00	0.001
Internacional Food Services Corp Embutser S.C.C.	100.00	100.00	100.00	0.001
TOTAL:	7,000,000.00	7,000,000.00	7,000,000.00	100

Se constata la presencia del cien por ciento del capital pagado; el señor José Luis Bruzzone comparece en calidad de apoderado de la compañía LUGNY INC, conforme consta del poder general que se pone a consideración de los presentes; así mismo y en la misma calidad conforme consta en el poder que se adjunta, el señor José Luis Bruzzone comparece en calidad de mandatario del Fideicomiso Hidroabánico Garantía; el señor Juan Carlos Correa comparece a nombre de la compañía Ecuador Bottling Company Corp. conforme se desprende del nombramiento que se adjunta; la señora Iveth López actúa a nombre y representación de la compañía NORTHTOP Corporación Norte S.A. conforme se desprende del nombramiento que pone a consideración de esta Junta; el señor Pablo Anhalzer comparece a nombre y representación de la compañía Incubadora ANHALZER Cía. Ltda., el señor Xavier Anhalzer a nombre y representación de la compañía Avícola San Isidro AVISID S.A., el señor Franklin Tello a nombre y representación de las compañías Gus Management S.A., Deli S.C.C., Tropi Internacional Associates S.A., El Español S.A., INT Food Services Corp., y el señor David Ponce a nombre y representación de la compañía Embutser S.C.C.; y acogiéndose a lo establecido en la Ley de

Compañías, se instalan en Junta Universal de accionistas para tratar como único punto del orden del día el siguiente:

1.- Incrementar el capital social de la compañía.

Preside la reunión el señor Pablo Terán Ribadeneira y actúa como secretario Ad-hoc el señor Hernán Flores.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día.

El señor Hernán Flores, Gerente General de la compañía, toma la palabra y manifiesta que: "Es necesario incrementar el capital de la compañía a \$ 7,470,588, la compañía mantiene en la actualidad un capital suscrito y pagado de \$ 7,000,000.00 y un capital autorizado de \$ 14,000,000.00, propone suscribir y pagar la suma de \$ 470,588 para efectos del aumento.

Luego de cortas deliberaciones los accionistas resuelven, en forma unánime, incrementar el capital suscrito de la compañía a SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. A excepción del Fideicomiso Hidroabánico Garantía y la compañía LUGNY INC., el resto de los accionistas de la compañía renuncian a su derecho de preferencia, cediendo el mismo a favor de la compañía LUGNY INC. El pago del capital suscrito se lo realiza en numerario y se lo cancela en forma íntegra conforme se lo detalla en el cuadro que consta a continuación:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	INCREMENTO DE CAPITAL (APORTE NUMERARIO)	NUEVO CAPITAL SUSCRITO LUEGO DEL AUMENTO	CAPITAL PAGADO LUEGO DEL AUMENTO	PORCENTAJE (%)
Fideicomiso Hidroabánico Garantía	6,930,000.00	6,930,000.00	465,882.00	7,395,882.00	7,395,882.00	99
LUGNY INC.	69,000.00	69,000.00	4,706.00	73,706.00	73,706.00	0.99
Avícola San Isidro S.A., AVISID	100	100	—	100	100	0.001
Incubadora ANHALZER Cía. Ltda.	100	100	—	100	100	0.001
NORTHTOP, Corporación Norte S.A.	100	100	—	100	100	0.001
Ecuador Bottling Company Corp.	100	100	—	100	100	0.001
Cas Management S.A.	100	100	—	100	100	0.001
Deli S.C.C.	100	100	—	100	100	0.001
El Español S.A.	100	100	—	100	100	0.001

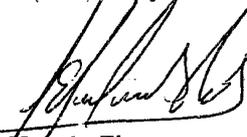
av. amazonas N41-56
e isla floreana,
edif. amazonas, piso 4
tel. 593.2.244.5707
fax: 593.2.244.5708
casilla: 171200200
e-mail: hidroabánico@gne.com.ec
quito.ecuador



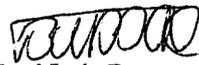
Tropi Internacional Associates S.A.	100.00	100.00	-----	100.00	100.00	0.001
Internacional Food Services Corp	100.00	100.00	-----	100.00	100.00	0.001
Embutser S.C.C.	100.00	100.00	-----	100.00	100.00	0.001
TOTAL:	7,000,000.00	7,000,000.00	470,588.00	7,470,588.00	7,470,588.00	100

Se autoriza al Gerente General de la compañía, para que realice todas las gestiones conducentes a cumplir con lo resuelto por esta Junta.

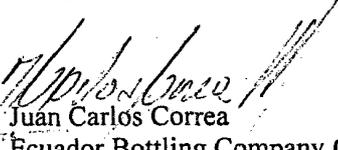
Sin más que tratar, se levanta la sesión y se concede 20 minutos de receso para la redacción del acta. Se reinstala la sesión a las 09h30 horas se da lectura a la Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.



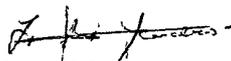
Hernán Flores
Secretario Ad-hoc



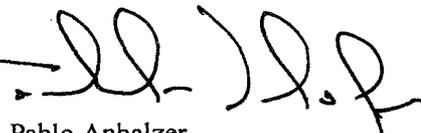
José Luis Bruzzone
LUGNY INC.



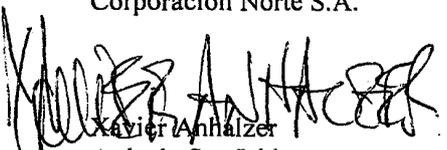
Juan Carlos Correa
Ecuador Bottling Company Corp.



Iveth López
NORTHTOP
Corporación Norte S.A.



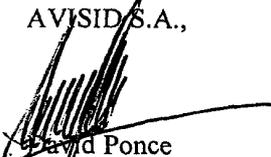
Pablo Anhalzer
Incubadora ANHALZER Cía. Ltda.



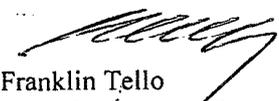
Xavier Anhalzer
Avícola San Isidro
AVISID S.A.,



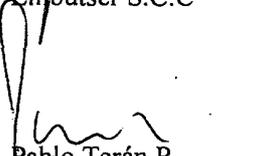
Marco Arturo Karolys Cordovez
Fideicomiso Hidroabánico Garantía



David Ponce
Embutser S.C.C

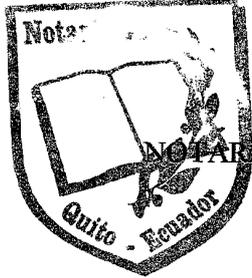


Franklin Tello
Gus Management S.A.
Deli S.C.C.
Tropi International Associates S.A.
El Español S.A.
INT Food Services Corp.



Pablo Terán R.
Presidente de la sesión

gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA HIDROABANICO S.A., firmada y sellada en Quito, al primer día del mes de julio de dos mil cinco.-




Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

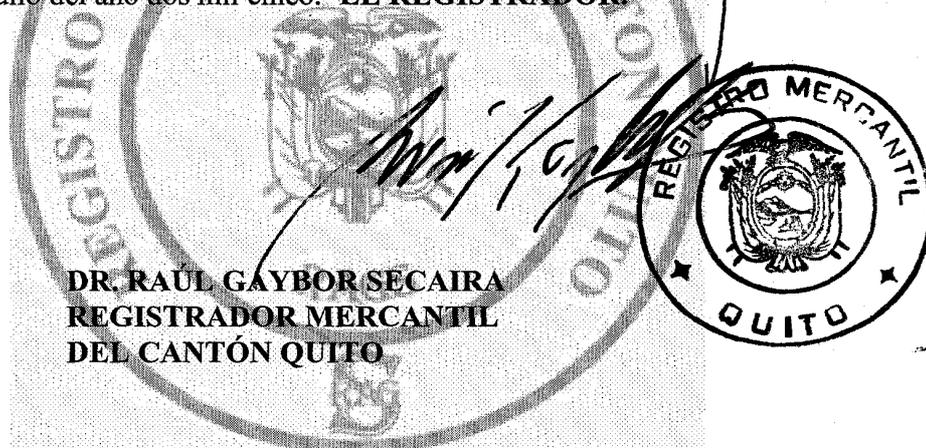




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN:- Con esta fecha queda inscrito el presente documento, bajo el numero **1786** del Registro Mercantil, Tomo **136.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 3092 del Registro Mercantil de quince de octubre del año dos mil tres, a fs 2672, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO** de la Compañía "**HIDROABANICO S.A.**", de 01 de julio del 2.005, otorgada ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**, de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado en las compañías anónimas y de economía mixta, contenido en la Resolución No.- 99.1.1.3.0006 de 02 de agosto 1.999, publicada en el Registro Oficial No.- 252 de 11 de los mismos mes y año; y, Resolución No.- 00.Q.II.006 de 17 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No.- 65 de 26 de abril del 2.000.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **26401** .- Quito, a veinte y uno de julio del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.-**

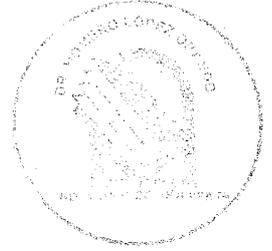


RG/lg.-

RA-



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



ZÓN: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, el 1 de Julio del 2.005, se procedió a aumentar el capital de la compañía HIDROABANICO S.A., en la suma de USD\$470.588,00.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la mencionada Compañía de fecha 1 de Octubre del 2.003.- Quito, a 4 de Agosto del 2.005.- (L.S.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

